



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN EDU/769/2023, de 13 de junio, por la que se aprueban los listados definitivos de reconocimiento de la categoría profesional I de la carrera profesional horizontal para el personal docente que presta servicios en centros docentes públicos de enseñanza no universitaria, servicios de apoyo a los mismos y centros administrativos no docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en el proceso ordinario convocado por Orden EDU/1924/2022, de 23 de diciembre.*

La Orden EDU/1924/2022, de 23 de diciembre, convocó el proceso ordinario de acceso a la carrera profesional horizontal, categoría profesional I, correspondiente al año 2022, para el personal docente que presta servicios en centros docentes públicos de enseñanza no universitaria, servicios de apoyo a los mismos y centros administrativos no docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Por Resolución de 21 de abril de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprobaron los listados provisionales de reconocimiento y denegación de la categoría profesional I de la carrera profesional horizontal para el citado personal docente, abriéndose un plazo de 10 días hábiles, desde el día hábil siguiente al de su publicación, para que los interesados pudiesen presentar alegaciones a dichos listados, subsanar el error que hubiese motivado su exclusión o desistir, en su caso, del procedimiento.

Finalizado dicho plazo, revisada la documentación presentada por los interesados y recibidas las propuestas de las comisiones técnicas provinciales, procede la aprobación de los listados definitivos de aspirantes a los que se reconoce la categoría profesional I y de aspirantes a los que no se reconoce la misma, con expresión de las causas de denegación, de conformidad con el apartado séptimo.2 de la Orden EDU/1924/2022, de 23 de diciembre. Asimismo en la presente resolución se procede a la aceptación de los desistimientos presentados por los interesados, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

#### **RESUELVO**

*Primero.– Listado definitivo de reconocimientos.*

Aprobar el listado definitivo de aspirantes a los que se reconoce la categoría profesional I de la carrera profesional horizontal, por el procedimiento previsto en la

Orden EDU/1924/2022, de 23 de diciembre, por la que se convoca proceso ordinario de acceso a la carrera profesional horizontal, categoría profesional I, correspondiente al año 2022, para el personal docente que presta servicios en centros docentes públicos de enseñanza no universitaria, servicios de apoyo a los mismos y centros administrativos no docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, recogido en el anexo I.

*Segundo.– Listado definitivo de denegación.*

Aprobar el listado definitivo de aspirantes a quienes no precede el reconocimiento de la categoría profesional I de la carrera profesional horizontal, con indicación de las causas para su denegación, recogido en el anexo II.

*Tercero.– Aceptación de los desistimientos.*

Aceptar los desistimientos presentados a su participación en el presente procedimiento por los interesados relacionados en el anexo III.

*Cuarto.– Publicación y publicidad.*

Disponer la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Castilla y León, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, el contenido de los listados podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850).

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 13 de junio de 2023.

*La Consejera,*  
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS